

Procedimiento de Quejas y Apelaciones

Gestión de Calidad

Código: P - GC - 09 Versión : 04 Fecha: 22 / 08/ 2019

Objeto y Alcance

Este procedimiento describe los pasos para la gestión oportuna de las solicitudes frente al cumplimiento a los requisitos acordados con los Clientes o las actividades desarrolladas (Queja) y/o sobre las decisiones tomadas como Organismo de Evaluación de la Conformidad Acreditado (Apelación), contempla la recepción validación, investigación, decisión y respuestas hacia el cliente o parte interesada.

Responsabilidades

- Director General: Debe asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para la ejecución del presente procedimiento.
- Administrador de SIG: Vela por la aplicación del presente procedimiento en todos sus pasos.
- Coordinadora Administrativa: Administrar, procesar y custodiar la información necesaria para la aplicación de este procedimiento.

lugar a acciones de discriminación a personas que interpongan dichas Q o A.

1. Una vez recibido la queja o apelación se envía un

acuso de recibido el cual no implica la aceptación

оų

Definiciones

Queja: Expresión de insatisfacción presentada por una persona u organización a un organismo de evaluación de la conformidad (RTA Respuesta Alterna) relacionada con las actividades de dicho organismo

Ejemplo:

- 1. Tiempos de entrega de los certificados fuera de los especificados
- 2. El evaluador no explico las condiciones de la certificación
- 3. El evaluador tuvo preferencias durante la certificación

Apelación: Solicitud realizada al organismo de evaluación de la conformidad (RTA Respuesta Alterna) de reconsiderar la decisión que tomó en relación al proceso de Certificación de Personas

Ejemplo:

1. El OEC no otorgó la certificación, sin embargo el candidato tiene evidencia objetiva, demostrable y comparable para hacer una solicitud de reconsideración de la decisión por parte de OEC

Política de Quejas y Apelaciones

Para RTA Respuesta Alterna como Organismo de Certificación de Personas y Organismo de Inspección de Equipos en temas relacionados con izaje de cargas, el sentido de la Justicia y Transparencia en los resultados de las inspecciones, evaluaciones y certificaciones de personas que otorga y desarrolla es esencial para la confianza de nuestros clientes, aspirantes y candidatos, por ello, la Dirección General ha establecido

- Que cualquier candidato, aspirante, persona certificada, clientes o partes interesadas sin excepción que no esté de acuerdo las decisiones referentes al proceso de certificación o al proceso de inspección que ha tomado o sobre cualquier decisión que la compañía como Organismo de Certificación o Inspección, pueda presentar una apelación a los mismos, anexando siempre toda información objetiva, verificable y justificada que sustenten la solicitud de reconsideración de la decisión y no se dará lugar a acciones discriminatorias a las personas que interpongan dichas Apelaciones.
- Que cualquier candidato, aspirante, persona certificada, clientes o partes interesadas sin excepción que quiera manifestar su insatisfacción en cuanto al cumplimiento de los requisitos de los servicios ofrecidos por la compañía como Organismo de Certificación o Inspección en cuanto a las actividades desarrolladas, pueda presentar una queja sobre el servicio prestado y no se dará lugar a acciones discriminatorias a las personas que interpongan dichas Quejas.
- Definir los procedimientos y mecanismos para la recepción, resolución, tratamiento, manejo de la información, respuesta de todas las quejas y apelaciones presentadas ante la compañía
- Velar por la independencia e imparcialidad en la recepción y tratamiento de las apelaciones o quejas presentadas y facilitar el acceso para la recepción de las mismas

Procedimiento de Quejas y Apelaciones Queja o Apelación Validación Investigación Notificación El candidato, persona certificada o cliente Los miembros del equipo investigador no debieron haber tendrá derecho a presentar las apelaciones o participado en alguna etapa del proceso del cual es quejas, las cuales se deben realizar en el objeto la queja o apelación formato disponible en la pagina Los miembros de equipo investigador son los www.respuestaalterna.com en medio físico a responsables de recopilar la información necesaria para la Cra 22 # 150 - 55, Vía telefónica al Tel. (57) dar una respuesta a la queja o apelación, tomando (1) 6276527en Bogotá - Colombia o al correo evidencia de las dos partes: el OEC y quien realiza la Para la validación el, OEC debe verificar que queja o apelación electrónico queja o apelación esta relacionada con las actividades de inspección o servicioalcliente@respuestaalterna.com, certificación de personas de las cuales es responsable y que la Los candidatos, personas certificadas, clientes o 1. El equipo investigador una vez finalizado el proceso, queja o apelación cumple con los requisitos establecidos: partes interesadas, podrán interponer notifica las partes interesadas acerca del resultado de la Apelaciones en un plazo máximo de 5 días 1. Formato de recepción de quejas o apelaciones (disponible calendario después de notificada la decisión, y Se establecen las acciones y seguir según sea necesario y en pagina web) completamente diligenciado serán resueltas en un plazo máximo de 15 días las fechas máximas de ejecución 2. Que la gueja o apelación se interpuesta directamente por la 3. Se define el responsable para el seguimiento de las hábiles (los patrocinadores no podrán persona certificada o candidato para lo concerniente con el Queja o Apelación interponer apelaciones). acciones definidas en la queja o apelación Organismo de Certificación de Personas o el cliente directo. Los candidatos, personas certificadas, clientes, para los concerniente con el Organismo de Inspección patrocinadores o partes interesadas, podrán 3. Para las apelaciones, los anexos o soportes que respaldan la interponer Quejas en cualquier momento apelación durante cualquier etapa del proceso de certificación o inspección y serán resueltas en un Si es aceptada plazo máximo de 15 días hábiles. 1. Se envía una notificación de la aceptación de la queja o apelación En caso de apelación, adicionalmente al 2. Se indican los tiempos máximos para la respuesta a la formato de apelaciones completamente 1. Se envía una notificación a las partes interesadas sobre la misma diligenciado, se debe anexar la información finalización del tratamiento de la queja o apelación, 3. Se asigna un equipo investigador según los principios de objetiva, demostrable y justificada que especificando el resultado y decisión del equipo independencia e imparcialidad sustente la solicitud de reconsiderar alguna investigador, los motivos de la decisión y las acciones decisión tomada por el OEC (de lo contrario la resultantes del tratamiento de la queja o apelación No es aceptada apelación no es validada ni aceptada) 2. Si alguna parte interesada desea conocer el estado y 1. Se envía una notificación de la no aceptación de la queja o No se aceptaran quejas o apelación por medios avance de la queja o apelación interpuesta ante el OEC, apelación diferentes y fuera de los tiempos establecidos enviar una solicitud al 2. Se especifican los motivos por los cuales la apelación no es servicioalcliente@respuestaalterna.com en este contrato aceptada Para las Quejas y Apelaciones No se dará



Procedimiento de Quejas y Apelaciones Gestión de Calidad

Versión: 04

Fecha: 22 / 08/ 2019

Documentos y registros

R-MV-04 Formato de Recepción y Tratamiento de Quejas R-PR-70 Formato de Recepción y Tratamiento de Apelaciones R-MV-05 Listado de Quejas y Apelaciones

Código: P - GC - 09

Control de Cambios					
FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO
22/06/2015	1	Elaboración del documento	Administrador SIG	Dir. Técnica	Dir. General
09/05/2016	2	Revisión General del Documento	Administrador SIG	Dir. Técnica	Dir. General
1/05/2018	3	Inclusión del Ítem #4 en la parte de Queja o Apelación y en la política de Q y A, el tema que no se dará acciones discriminatorias a personas que interpongan una Q o A	Administrador SIG	Dir. Técnica	Dir. General
22/08/2019	4	Actualización en la parte de Queja o Apelación, del Ítem #1, en donde se manifiesta el tiempo que se tienen para interponer y responder las Apelaciones y Quejas	Administrador SIG	Dir. Técnica	Dir. General